UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 31 de julio de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 64/2017 "SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTAS ID 325.832"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GTIC N° 0208/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2065/17	19/06/2017	325.832	64/17	260	30	14.520.000.-	7.260.000.-

- Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el O.G. 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución. ES DE CARÁCTER PLURIANUAL Y LA APROBACION PARA EL EJERCICIO 2018 QUEDA SUPEDITADA A LA APROBACION PRESUPUESTARIA PARA DICHO EJERCICIO FISCAL. FUENTE DE FINANCIACION 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - NETLOGIC S.R.L.
  - EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG).
  - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
  - TWIC-TEAM WORK INFORMATICA Y CONSULTORIA SRL.
  - DATA LAB SA.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - S.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La Convocante ha emitido la **ADENDA N° 01/2017 – CD N° 64/2017,** de fecha 17 de julio de 2017, la modificación de los numerales 17 y 18 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 042/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017 PARA LA "SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTAS" - ID N° 325.832.----------**

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado el sobre cerrado de la firma:

1) **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**

El correspondiente sobre es devuelto sin abrir al oferente, sirviendo como prueba el presente acta. -----

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 049/17 – PRORROGA DEL PRIMER LLMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la Prorroga del Primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2017 PARA LA "SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTAS" - ID N° 325.832.----------**

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Econ. Oscar Franco Ver. U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Gerente "CPL"

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:**

En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01/2017 – CD N° 64/2017 de fecha 17 de julio, se procede a la apertura de sobre, precediendo a la apertura del sobre cerrado correspondiente a:

2) **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A**

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados (IVA incluido) por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

1. GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Suscripción a servicios de encuesta por 24 meses	años	2	7.260.000	14.520.000.-
PRECIO TOTAL EN GS					14.520.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE N°	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 inc.w LEY 2015/03
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Econ. Oscar Franco Ver... U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se han realizado observaciones en el acto. ----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------(sic)

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Suscripción a servicios de encuesta por 24 meses	años	2	7.260.000	14.520.000.-
PRECIO TOTAL EN GS					14.520.000.-

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 115/2017** de fecha 25 de julio del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando GTIC N° 306/2017** de fecha 27 de julio, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes:

*"En atención al **Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 115/2017 de fecha 25/06/2017**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta presentada por la firma **Grupo Empresarial de Consultores S.A.***

En el proceso se han realizado consultas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas:

- *Consulta realizada en fecha 26/07/2017.*
- *Respuesta de fecha 26/07/2017 (Garantía y Especificaciones técnicas).*

Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma Grupo Empresarial de Consultores S.A. cumple con los requerimientos técnicos exigidos y los precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

Se adjunta los siguientes documentos:
Formulario de Lista de Precios y Evaluación Técnica.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2017							
CONTRATACION DIRECTA N° 64/2017 SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTAS ID 325.832							
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.							
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS							
1	2	3	4	5	6	7	8
N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	80141511-001	Suscripción a servicios de encuesta por 24 meses	Año	Unidad	2	7.260.000	14.520.000
						Precio Total	14.520.000

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FOLIO	TABLA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Referencias satisfactorias de clientes en la ejecución de trabajos realizados en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017), como mínimo 3 (tres) referencias de Instituciones Publicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	101-108	CUMPLE	
Dos o más contratos suscriptos en los últimos 2 (dos) años (2015-2016)	109-122	CUMPLE	
Garantía de buen servicio y calidad, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir de la recepción definitiva.	incluido según consulta	CUMPLE	se solicitó aclaración

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Características y funcionalidades Sistema de Encuestas TIPO SURVEY MONKEY (PLATINUM)				
Enviar encuestas profesionales en minutos				
Obtener poderosas herramientas para analizar tus datos				
Compartir percepciones con tu equipo				
Disfrutar de una plataforma de encuestas escalable				
Descripción	**Mínimo Exigido**	**Ofrecido**	**Folio**	**TABLA DE CUMPLIMIENTO**
Cantidad de encuestas	ILIMITADO	ILIMITADO	Incluido según consulta	CUMPLE
Preguntas por encuesta	ILIMITADO	ILIMITADO	Incluido según consulta	CUMPLE
Cantidad de respuestas	ILIMITADO	ILIMITADO	Incluido según consulta	CUMPLE
Atención al cliente 24/7 por correo electrónico	Prioridad	PRIORIDAD	Incluido según consulta	CUMPLE
Colaboración en equipo disponible	SI	SI	Incluido según consulta	CUMPLE
Herramientas de colaboración para los proyectos de encuestas.	SI	SI	Incluido según consulta	CUMPLE
Tests Crea evaluaciones con calificación automática	SI	SI	Incluido según consulta	CUMPLE
Encuestas personalizadas Logotipo, colores y URL de la encuesta	SI	SI	Incluido según consulta	CUMPLE
Exportaciones de datos CSV, PDF, PPT, XLS	SI	SI	Incluido según consulta	CUMPLE
Exportaciones avanzadas de datos	SI		Incluido según	CUMPLE

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

SPSS		SI	**consulta**	
Experiencia de encuestas personalizadas Lógica de exclusión, canalización de preguntas y respuestas	SI	SI	**Incluido según consulta**	**CUMPLE**
Lógica de encuestas Pruebas A/B, asignación aleatoria, cupos	SI	SI	**Incluido según consulta**	**CUMPLE**
Lógica avanzada de encuestas Bifurcación avanzada, bloques aleatorios, variables personalizadas	SI	SI	**Incluido según consulta**	**CUMPLE**
Análisis de encuestas Filtros y tabulaciones cruzadas, datos de tendencias	SI	SI	**Incluido según consulta**	**CUMPLE**
Análisis avanzado de encuestas Importancia estadística, análisis de texto	SI	SI	**Incluido según consulta**	**CUMPLE**
Encuestas con marca blanca	SI	SI	**Incluido según consulta**	**CUMPLE**

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Oferente: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Ve
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

v. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Referencias satisfactorias de clientes en la ejecución de trabajos realizados en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017), como mínimo 3 (tres) referencias de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Dos o más contratos suscriptos en los últimos 2 (dos) años. (2015 -2016).	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la única oferta que se ha presentado, **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A., todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma Grupo Empresarial de Consultores S.A., no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***.

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la "SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTAS", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Suscripción a servicios de encuesta por 24 meses	años	2	7.260.000	14.520.000.-
PRECIO TOTAL EN GS					14.520.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A, para la "SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTAS",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística